



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número 158/2023, de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, signado por la suscrita, en mi carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/035/2023, recibido el treinta de enero de dos mil veintitrés, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 166, recibido el treinta de enero de dos mil veintitrés, signado por el Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/050/2023 y TES/060/2023, recibidos el veintisiete de enero de dos mil veintitrés, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Determinación y aprobación del Proyecto de Convenio de Colaboración a celebrarse con el Instituto Nacional de Cancerología. -----

VII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número

1309/C/2022, 1310/C/2022, 1311/C/2022, 1312/C/2022,
1313/C/2022, 1314/C/2022, 1315/C/2022, 1316/C/2022,
1317/C/2022, 1453/C/2022, 1454/C/2022, 1455/C/2022,
1456/C/2022, 1457/C/2022, 1575/C/2022, 1576/C/2022,
1577/C/2022, 1825/C/2022, 1826/C/2022, 1849/C/2022,

41/C/2023, 44/C/2023, 99/C/2023, recibidos el nueve de
septiembre, cinco, siete y once de octubre, treinta de
noviembre, seis de diciembre de dos mil veintidós, trece,
diecinueve de enero de dos mil veintitrés signados por el
Contralor del Poder Judicial del Estado, así como del oficio
número CJET/AS/107/2022, recibido el treinta de septiembre de
dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de
Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

VIII. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de
personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Presente -----

Tlaxcala. -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, -----

integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----

de Tlaxcala. -----



Licenciado Rey David González González, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

En uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, asimismo, adendar al orden del día, los oficios número CJET/CD/08/2023 y CJET/CD/10/2023, signados por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez; oficio número CJET/CA/15/2023 y CJET/CA/16/2023, signados por la Consejera Dora María García Espejel, y oficio CJET/CRDGG/001/2023, signado por el Consejero Rey David González González, todos integrantes de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/09/2023. Oficio número 0158/2023, recibido el treinta de enero de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en cumplimiento al acuerdo pronunciado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en sesión ordinaria celebrada el nueve de enero del año en curso, remite original del escrito signado por FEDIX POZOS PALAFOX, para que se acuerde conforme a derecho proceda;

al respecto, tomando en consideración que, en el proceso penal acusatorio y oral, se deben observar los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, previstos en los artículos 5 al 14 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los previstos en la Constitución, Tratados y demás leyes; así como el "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RELATIVO A LA COMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS JUECES DEL SISTEMA PROCESAL PENAL DE CORTE ADVERSARIAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", emitido por el Consejo de la Judicatura.

En atención a lo anterior y con la finalidad de atender la solicitud de la peticionaria, con fundamento en los artículos 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Conminar a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para que, atiendan lo previsto en el acuerdo general de referencia y demás normatividad aplicable.
3. Conminar a las y los Jueces de Control y de Juicio Oral del Poder Judicial del Estado, ciñan su actuar conforme a los principios que rigen el proceso penal acusatorio y oral, contemplados en los artículos 5 al 14 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de salvaguardar los derechos humanos de los justiciables.

Comuníquese esta determinación a las Juezas y Jueces de Control y de Juicio Oral del Poder Judicial del Estado, a las Administradoras del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para



Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la peticionaria por conducto de la Diligenciaria del Consejo de la Judicatura, en los medios electrónicos que señala en su escrito.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/09/2023. Oficio número CJET/CVV/035/2023, recibido el treinta de enero de dos mil veintitrés, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, remite en original el acta número CVV/SE/001/2023, correspondiente a la sesión extraordinaria privada celebrada por esa Comisión, en fecha veintiséis de enero del año en curso, en la que se aprobó el programa operativo anual 2023 para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con respecto al indicador: "Práctica de visitas a los juzgados y áreas administrativas del Poder Judicial"; al respecto, tomando en consideración que es una facultad de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Consejo de la Judicatura, programar su indicador anual para la práctica de visitas a los juzgados y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 50, 51 y 52 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del oficio y acta de cuenta.
2. Agregar el acta número CVV/SE/001/2023, al expediente de actividades del Consejero Rey David González González, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero antes mencionado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/09/2023. Oficio número 166, recibido el treinta de enero de dos mil veintitrés, signado por el Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

Dada cuenta con el oficio mediante el cual el Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, remite copia certificada de la copia certificada del expedientillo 169/2018-GyA, antes 316/2000-2, del entonces Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, del que se advierte que, por auto de treinta de septiembre de dos mil veintidós, se ordenó la reposición del proceso 169/2018, y se ordena dar vista a este Consejo de la Judicatura; al respecto, a fin de que se realice la investigación y deslindar responsabilidades, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68 fracción IX y 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Instruir al Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para que, con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente, la denuncia respecto a la pérdida del proceso en cuestión.
3. Al personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que den seguimiento a la denuncia que se presente, debiendo dar cuenta a este Consejo de los resultados de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.



EXTRAORDINARIA

4. Turnar original del oficio de cuenta y anexos, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, conforme a sus facultades de autoridad investigadora, proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/09/2023. Oficios número TES/050/2023 y TES/060/2023, recibidos el veintisiete de enero de dos mil veintitrés, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en respuesta a las observaciones a la cuenta pública del cuarto trimestre 2022, derivadas de los oficios 90/C/2023 y CJET/CA/006/2023, de la Contraloría del Poder Judicial y de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, respectivamente, informa que se atendieron en la forma descrita; al respecto, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial del Estado, solventando las observaciones que la Contraloría y la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado realizaron con relación a la cuenta pública del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, en consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Turnarlos a la Comisión de Administración y Contraloría del Poder Judicial del Estado, para su revisión y verificación del

cumplimiento de las observaciones a la cuenta pública del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/09/2023. Proyecto de Convenio de Colaboración a celebrarse con el Instituto Nacional de Cancerología. -----

Dada cuenta con el proyecto de convenio de prestación de servicios médicos especializados, a celebrarse entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el Instituto Nacional de Cancerología, por sus siglas (INCAN); al respecto, a efecto de generar acciones que coadyuben al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en la especialidad de las neoplasias, de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 4º de la Constitución Federal, 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 29, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del proyecto de convenio de cuenta.
2. Autorizar la celebración del convenio de prestación de servicios médicos especializados, entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado, representado por la Magistrada Presidenta, con el Instituto Nacional de Cancerología, para los efectos precisados en el convenio.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la elaboración del convenio.

Comuníquese a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO VII/09/2023. Oficios número 1309/C/2022, 1310/C/2022, 1311/C/2022, 1312/C/2022, 1313/C/2022, 1314/C/2022, 1315/C/2022, 1316/C/2022, 1317/C/2022, 1453/C/2022, 1454/C/2022, 1455/C/2022, 1456/C/2022, 1457/C/2022, 1575/C/2022, 1576/C/2022, 1577/C/2022, 1825/C/2022, 1826/C/2022, 1849/C/2022, 41/C/2023, 44/C/2023, 99/C/2023, recibidos el nueve de septiembre, cinco, siete y once de octubre, treinta de noviembre, seis de diciembre de dos mil veintidós, trece y diecinueve de enero de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, así como el oficio número CJET/AS/107/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, remitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, al que adjunta expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa, para la discusión y aprobación definitiva del acuerdo de conclusión; y el oficio del Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, remitiendo expedientes de investigación de presunta responsabilidad, para los efectos antes precisados; una vez analizados los proyectos de resolución de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad, emitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, en los expedientes de investigación que se citan, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE		SENTIDO
2019	18/2019, 49/2019, 59/2019, 61/2019, 79/2019, 87/2019, 90/2019, 94/2019, 95/2019.	Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión

2020	29/2020	Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión
2021	11/2021, 41/2021, 53/2021, 61/2021.	Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión
2019	13/2019, 58/2019, 76/2019, 83/2019, 93/2019	No se coincide con el proyecto de conclusión y se devuelve para investigar
2020	04/2020	No se coincide con el proyecto de conclusión y se devuelve para investigar
2021	74/2021, 83/2021	No se coincide con el proyecto de conclusión y se devuelve para investigar
2022	03/2022	No se coincide con el proyecto de conclusión y se devuelve para investigar

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68 fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XXXIV, y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aprobar los proyectos de resolución de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad números 18/2019, 49/2019, 59/2019, 61/2019, 79/2019, 87/2019, 90/2019, 94/2019, 95/2019, 29/2020, 11/2021, 41/2021, 53/2021 y 61/2021, en los que se coincide con el sentido de conclusión.
2. No se coincide con el sentido de los proyectos números 13/2019, 58/2019, 76/2019, 83/2019, 93/2019, 04/2020, 74/2021, 83/2021 y 03/2022, por lo que se ordena remitirlos a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para la investigación correspondiente.
3. Con copia de los oficios de cuenta, remitir los expedientes de presunta responsabilidad al órgano de investigación, para los efectos legales.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de



reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

VIII/09/2023. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO VIII/09/2023.1. Oficio número 581, recibido el veintisiete de enero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza Quinto del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza Quinto del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, solicita autorización para ausentarse de sus labores jurisdiccionales del cinco al once de marzo de dos mil veintitrés, a fin de estar en posibilidad de asistir de manera presencial, al "CURSO ESPECIALIZADO EN TRATA HUMANA Y TRÁFICO ILEGAL DE INMIGRANTES", que ofrece el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, en el Instituto de Estudios Judiciales, con sede en San Juan de Puerto Rico, mismo que será impartido del seis al diez de marzo del presente año, curso que considera de suma importancia para su formación profesional; al respecto, por ser necesaria la capacitación continua de los impartidores de justicia del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Otorgar a la Jueza Quinto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Licenciada Rossana Rubio Marchetti, el permiso solicitado para asistir al "CURSO ESPECIALIZADO EN TRATA HUMANA Y TRÁFICO ILEGAL DE INMIGRANTES", que se llevará a cabo, de manera presencial en el Instituto de Estudios Judiciales, con sede en San Juan de Puerto Rico, del seis al diez de marzo del presente año, ausentándose de sus labores del cinco al once del citado mes y año.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en términos de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Poder Judicial del Estado vigentes, otorgue a la Jueza, los viáticos que correspondan, en caso de ser requeridos.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Quinto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Administradora del Juzgado en cita, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/09/2023.2. Escrito recibido el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Jacqueline Bañuelos Muñoz, Diligenciaria adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado con licencia. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Jacqueline Bañuelos Muñoz, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo para separarse de su cargo por el término de seis meses, a partir del quince de febrero de dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución



EXTRAORDINARIA

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36, fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

Otorgar licencia sin goce de sueldo a la peticionaria por el término solicitado, con efectos a partir del quince de febrero de dos mil veintitrés, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos conducentes; así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/09/2023.3. Escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, por el licenciado ALFONSO COYOTZI SALAZAR, adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito, mediante el cual el servidor público, con nombramiento de auxiliar de registro y trámite en funciones de facilitador, interino, nivel 4, adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa, solicita sea reconsiderado el salario del puesto y nivel que tiene, con las funciones que viene desarrollando; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

2. Turnar el escrito que nos ocupa a la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, para el estudio correspondiente, hecho lo anterior, se atenderá su petición.

Comuníquese esta determinación al peticionario, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/09/2023.4. Oficio número TSJ-SP-P3-33/2023, de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio mediante el cual, la Magistrada solicita se tome en consideración a la abogada Margarita Pérez Varela, quien actualmente ostenta el cargo de taquimecanógrafa adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para ocupar algún cargo jurisdiccional en los Juzgado del Poder Judicial y cuando las necesidades del servicio lo requieran; al respecto, a fin de atender la petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. En atención a la petición de la Magistrada, se readscribe a la Licenciada Margarita Pérez Varela, como asistente de atención al público interina nivel 5, adscrita al Juzgado de Control y de



EXTRAORDINARIA

Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por el término de tres meses, con efectos a partir del día dos de febrero del año en curso.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento y a la servidora pública. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/09/2023.5. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDO. ALEJANDRO CANO VEGA Secretario Proyectista de Sala Interino (Nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Vence Interinato: 1- feb- 23	Por necesidades del servicio: Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.
LCDO. ERIC LÓPEZ MORALES Asistente de Audiencias (Nivel 10), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 02-feb-2023. Una vez concluido el cargo deberá regresar al nivel y puesto de origen (Asistente de Notificaciones)	Por necesidades del servicio: Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.
LCDO. GENARO MÁRQUEZ LÓPEZ Asistente de Causas (Nivel 8), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio: Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.

<p>Vence interinato 02-feb-2023</p> <p>Una vez concluido el cargo regresará al nivel y cargo que ostentaba.</p>	
<p>LCDA. KAREN MILDRED VERA PATIÑO</p> <p>Asistente de Causas Interina (Nivel 8), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-feb-2023</p> <p>Una vez concluido el cargo regresará al nivel y cargo de origen (Asistente de Atención al Público)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. BRYAN ALEXIS PÉREZ ROJAS</p> <p>Asistente de Notificaciones Interino (Nivel 7)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-feb-2023</p> <p>Una vez concluido el término deberá regresar a su nivel y cargo de origen.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. VIOLETA RIVERA ENRÍQUEZ</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado Interina (Nivel 10), adscrita a Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 07-feb-23</p> <p>Una vez concluido el cargo, regresará al nivel y puesto que ostentaba.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. YAZMÍN DÍAZ GARCÍA</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), en funciones de encargada de la Oficialía de Partes Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.</p> <p>Vence interinato 08-feb-23</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>



<p>(cubre lugar de la Lic. Marisol López Hdez., una vez concluido dicho término deberá regresar al nivel y cargo que ostentaba)</p>	
<p>LCDA. ALMA DELIA ROMERO FLORES</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco. Vence interinato 08-feb-23</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LEONARDO TZOMPANTZI AGUILAR</p> <p>Auxiliar de Mantenimiento Interino (Nivel 2), adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 10-feb-23</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. JACQUELINE BAÑUELOS MUÑOZ</p> <p>Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita a Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence licencia sin goce de sueldo 14-feb-23</p>	<p>Se amplía licencia sin goce de sueldo</p>
<p>LCDO. ÁNGEL TECOCOATZI JIMÉNEZ</p> <p>Diligenciario Interino (nivel 7), adscrito a Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 14-feb-23</p> <p>(Cubre licencia sin goce de sueldo otorgada a la Lcda. Jacqueline Bañuelos Muñoz).</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el tiempo que dure la licencia otorgada a la Lcda. Jacqueline Bañuelos Muñoz.</p>
<p>MARTÍN TOLTECA RODRÍGUEZ</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 15-feb-23</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. KARLA MARIBEL RODRÍGUEZ PÉREZ</p> <p>Superintendente Interina (Nivel 8), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p>

<p>Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 15-feb-23</p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SANTIAGO Auxiliar Administrativa (Nivel 5) Adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato 15-feb-23</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LIC. JOSÉ ABRAHAM PÉREZ CRUZ Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), Adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato 15-Feb-23</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>PAULA CAROL MONTES ALBA Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), en apoyo a la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato 15-feb-23</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. SONIA NOEMI CASTRO GÓMEZ Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. Vence Interinato 15-Feb-23</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES Asistente de Notificaciones Interino (Nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence interinato 15-feb-23 (Una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba.)</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. LUCÍA MEJÍA PEDRAZA Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p>



EXTRAORDINARIA

<p>Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 15-feb-23</p> <p>(Una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba.)</p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. MARÍA DEL CARMEN ARROYO FLORES</p> <p>Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. Vence interinato 15-Feb-23</p> <p>(Cubre lugar de la Lic. Lucía Mejía Pedraza, una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. CLAUDIA ROSALES CONTRERAS</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), en apoyo en el área de proyección, adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato 16-feb-23</p>	<p>Por necesidades del servicio y por el tiempo que dure la licencia por gravidez de la Lcda. María Margarita Rodríguez Prisco, se designa Oficial de Partes interina, en lugar de la Lcda. Elvira María Álvarez Romano, en el Juzgado de su actual adscripción, con efectos, a partir del 02 de febrero de 2023, terminada la encomienda regresa al nivel y cargo que ahora ostenta.</p>
<p>JAZMÍN ROSALES CASTRO</p> <p>Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3), en apoyo a la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato 17-Feb-23</p> <p>(Cubre lugar de la Lic. María del Carmen Arroyo Flores, que estaba como Oficial de Partes).</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo, nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de los interinatos de las personas servidoras públicas mencionadas en los

términos planteados, ordenando comunicarles esta determinación, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/09/2023.6. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcda. María Margarita Rodríguez Prisco Diligenciaria (Nivel 7), adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Goza de licencia médica por gravidez, a partir del día 30 de enero de 2023.
Lcda. Elvira María Álvarez Romano Oficial de Partes interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio y mientras dure la licencia por gravidez de la Lcda. María Margarita Rodríguez Prisco, se designa Diligenciaria Non, interina, en el Juzgado de su actual adscripción, con efectos a partir del 02 de febrero de 2023; terminada la encomienda, regresa al nivel y cargo que ahora ostenta.
Lcda. Claudia Rosales Contreras Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5) Adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio y mientras dure la licencia por gravidez de la Lcda. María Margarita Rodríguez Prisco, se designa Oficial de Partes Interina, en lugar de la licenciada Elvira María Álvarez Romano, en el Juzgado de su actual adscripción, con efectos a partir del 02 de febrero de 2023; terminada la encomienda, regresa al nivel y cargo que ahora ostenta.
Lcda. Edna Merit Cervantes Herrera Secretaría de Acuerdos Interina (Nivel 10) adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Secretaría General de Acuerdos en funciones de proyectista, por el término de tres meses, con efectos a partir del 02 de febrero de 2023.
Lcda. Ma. Angelica Rodríguez Torres Secretaria de Acuerdos (Nivel 10) en funciones de proyectista de Juzgado,	Por necesidades del servicio se readscribe con su mismo nivel y cargo, al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de



adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.	Cuauhtémoc, por el término de un mes, con efectos a partir del 02 de febrero de 2023.
Lcda. Margarita Pérez Varela Taquimecanógrafa (Nivel 3) adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.	A petición de la Magistrada Anel Bañuelos Meneses (oficio número TSJ-SP-P3-33/2023, de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés), se readscribe como Asistente de atención al público nivel 5, al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por el término de tres meses, con efectos a partir del 02 de febrero de 2023.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ASUNTOS ADENDADOS

ACUERDO IX/09/2023. Oficio número CJET/CD/08/2023, recibido el veintisiete de enero de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, adjunta copia del oficio sin número que le remitió el responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación del

Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en el que detalla fallas presentadas en la Sala de Audiencias Orales 1, de dicho Órgano Jurisdiccional; al respecto, tomando en consideración que resulta necesario habilitar adecuadamente la Sala de Audiencias de Oralidad del juzgado en cita, para el desahogo puntual de la audiencias, y a fin de atender la solicitud de mantenimiento y reparación de los equipos de la Sala, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, realice una evaluación de los requerimientos y presente las cotizaciones respectivas para determinación correspondiente.
3. Instruir al responsable de TIC'S, adscrito al Juzgado en mención, reporte de manera directa las incidencias que ocurran en la Sala de Audiencias Orales a su cargo, al Director de TIC'S del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación con copia del oficio y anexos, al Director de TIC'S del Poder Judicial del Estado, así como al responsable de TIC'S, adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y atención, en vía de reiteración al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/09/2023. Oficio número CJET/CD/10/2023, recibido el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo



Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante de este Cuerpo Colegiado, remite los oficios número 484/2023 y 452/2023, de la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, a los que a su vez, adjunta actas administrativas en contra de la servidora pública cuyo nombre ahí se precisa; al respecto, tomando en consideración las reiteradas actas administrativas levantadas por la Administradora del Juzgado en contra de la licenciada Prince Yuriani Serrano Portilla, de las que se advierte su falta de profesionalismo, compromiso, probidad, diligencia, eficiencia, eficacia y honradez, que rigen el servicio público y de las funciones que tiene encomendadas, advirtiéndose que en el caso concreto, su actuar evidentemente pone en riesgo la labor jurisdiccional del Juzgado a su adscripción, por lo que procede la rescisión de la relación laboral que este Poder Judicial del Estado tiene con la citada servidora pública, sin responsabilidad para este poder público.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción VI y IX del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 47 fracción II de la Ley Federal del Trabajo y 34 fracción II de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Se rescinde la relación laboral que el Poder Judicial del Estado tiene con la licenciada Prince Yuriani Serrano Portilla, Asistente de Atención al Público Interina, nivel 5, adscrita al Juzgado de

Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, sin responsabilidad para este Poder Público, con efectos a partir del dos de febrero de dos mil veintitrés.

3. Se instruye a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, para que, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, notifique a la servidora pública, la rescisión de la relación laboral.

4. Se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica, realice el trámite correspondiente al pago respectivo de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/09/2023. Oficio número CJET/CA/15/2023, de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, remite su informe de actividades correspondiente al periodo del dieciocho de febrero de dos mil veinte al treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, lo anterior, para conocimiento y autorización para que pueda ser agregado a su expediente personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del



Estado y 30 fracción VII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio e informe de cuenta.
2. Autorizar se agregue dicho informe al expediente de actividades de la Consejera Dra. Dora María García Espejel, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/09/2023. Oficio número CJET/CA/16/2023, de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Dra. Dora María García Espejel Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Dra. Dora María García Espejel Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución del Incidente de Medida Cautelar, dictada en el expedientillo de responsabilidad administrativa número 16/2022, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución del Incidente de Medida Cautelar, dictado en el expedientillo de responsabilidad administrativa número 16/2022; ordenándose engrosar el expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/09/2023. Oficio número PTSJ/181/2023, recibido el uno de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en atención al acuerdo XIII/07/2023.4. de este Cuerpo Colegido, relacionado con el registro de asistencia de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, considerando que las funciones que se realizan en el despacho de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, así como de la Dirección Jurídica y Área de Comunicación Social, implica que los encargados de las mismas, realicen actividades propias de su función fuera de la jornada laboral y del lugar de trabajo, solicita se les exima de registrar su entrada y salida a los servidores públicos siguientes: Lcda. Merady Molina Tlapale, Encargada de la Secretaría Particular; Lcda. Rita Torres Pérez, Encargada de la Secretaría Privada; Lcda. Guadalupe Cecilia Rosas Tenorio, Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia; y al Lcdo. David Dan Pérezarate y Amador, Secretario Técnico en funciones de Responsable del Área de Comunicación Social del Poder Judicial; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar se exima de registrar su entrada y salida en los biométricos, a los servidores públicos adscritos a Presidencia del



EXTRAORDINARIA

Tribunal Superior de Justicia: Lcda. Merady Molina Tiapale, Encargada de la Secretaría Particular; Lcda. Rita Torres Pérez, Encargada de la Secretaría Privada; Lcda. Guadalupe Cecilia Rosas Tenorio, Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia; y al Lcdo. David Dan Pérezarate y Amador, Secretario Técnico en funciones de responsable del Área de Comunicación Social del poder Judicial.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/09/2023. Oficio número JET/CRDGG/001/2023, de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Rey David González González, Consejero Integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Rey David González González, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución del Incidente de Medida Cautelar, dictado en el expedientillo de responsabilidad administrativa número 15/2022, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución del Incidente de Medida Cautelar, dictado en el expedientillo de responsabilidad administrativa número 15/2022; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/09/2023. Cuenta de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en relación al tema de adscripción de la Jueza Claudia Pérez Rodríguez.-----

En aras de tutelar y salvaguardar los derechos humanos de los justiciables y no hacerlos nugatorios, en las causas judiciales en los que la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, integra Tribunal de Enjuiciamiento, paralizando la administración de justicia, así como privilegiar los principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral, previstos en los artículos 1, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 al 14 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás leyes aplicables; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Dejar sin efecto alguno los nombramientos realizados mediante acuerdo XXI/89/2022.5, emitido en sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós; así como, dejar sin efecto el acuerdo IV/03/2023, emitido en sesión extraordinaria de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, ambos del Consejo de la Judicatura del Estado, este último que le fue comunicado a la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, mediante oficio SECJ/025/2023, del once del citado mes y año.



EXTRAORDINARIA

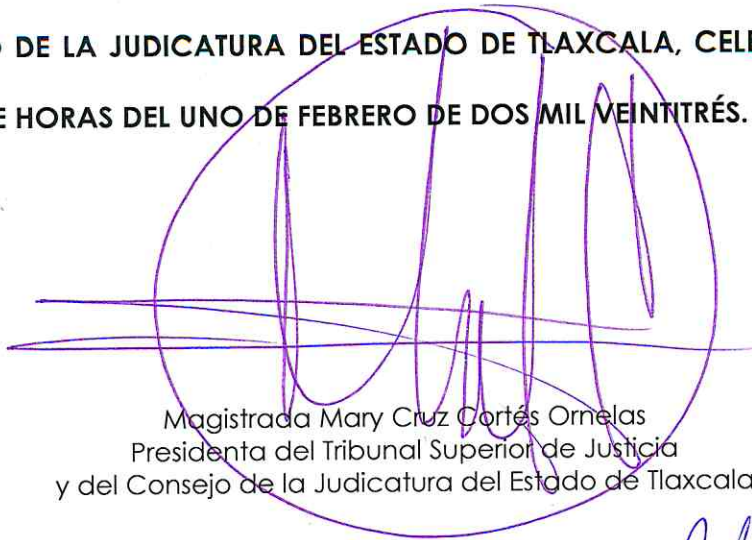
2. En consecuencia, los Jueces regresan al lugar de adscripción que tenían antes de la emisión del acuerdo XXI/89/2022-5, esto es, la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, deberá incorporarse como Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; Jueza Maricela Sánchez Apan, como Jueza del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes; Juez Alexis Minor Flores, al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez; y Juez Pedro Muñoz León, al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, lo anterior con efectos a partir del siete de febrero de dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación a los Jueces antes mencionados, a las Administradoras del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR**

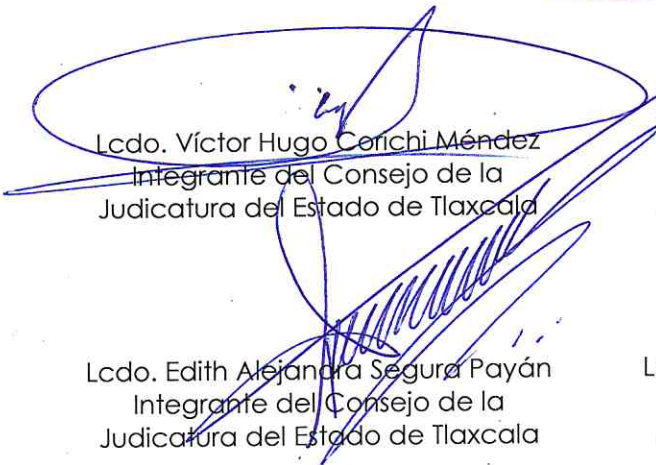
UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las quince horas de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A
LAS ONCE HORAS DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



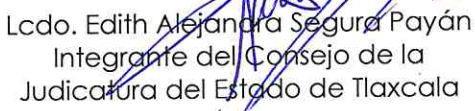
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



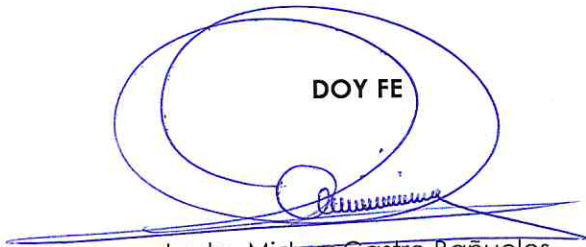
Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.